

RES. EXENTA Nº 03241 /

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las características físicas que presenta el Aeródromo "Unión Glaciar", emplazado en Unión Glaciar, ubicado en el territorio Antártico XIIª Región de Magallanes y de la Antártica de Chile.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Seguridad Operacional, sobre las condiciones técnicas y operativas del Aeródromo "Unión Glaciar", Comuna Antártica, Provincia Antártica Chile, XIIª. Región de Magallanes y de la Antártica de Chile.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.

RESUELVO:

1) **Habilitase el funcionamiento del Aeródromo**

a) Nombre	:	"UNION GLACIAR"
b) Uso	:	Público
c) Propietario	:	FISCO
d) Administrador	:	D.G.A.C..
Domicilio	:	Miguel Claro Nº 1.314, Providencia,
Fono	:	02 - 439 20 00

2) **Ubicación**

a) Comuna	:	Antártica
b) Localización	:	70 Km. al Nor- poniente del Ad. Patriot Hill.
c) Región	:	XIIª. de Magallanes y de la Antártica de Chile
	:	Provincia : Antártica Chile
d) Latitud	:	79º 46' 40" S. Longitud : 83º 19' 15" W.

3) **Características Físicas:**

- a) Orientación Magnética : 179° - 359 (18 - 36)
- b) Largo de Pista : 3.000 m. (desde THR 18)
- c) Ancho de Pista : 50 m.
- d) Largo Franja de Pista : 3.120 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 150 m.
- f) Elevación : 750 m. (2.461 Ft).
- g) Pendiente Longitudinal : 1,9 %
- h) Superficie de Pista : Hielo azul

4) **Características Técnicas:**

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : No Tiene
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

- 5) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos (DASA).

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento


HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. FACH IV. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. INSTITUTO NACIONAL ANTARTICO CHILENO
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL.
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS(A) ✓
JRZ/jrz.